ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/381 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navezuelas «UPTA-Navezuelas».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navezuela "Upta-Navezuela"» inscrita bajo el número 10/381 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. José A. Ríos Cortijo, con D.N.I. 28.967.708J, D. Gustavo Cortijo Cortijo, con D.N.I. 7.019.721J y D. Loreto Benito Cortijo, con D.N.I. 76.009.072Y, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/382 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Arroyomolinos «UPTA-Arroyomolinos».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Arroyomolinos "Upta-Arroyomolinos"» inscrita bajo el número 10/382 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. Juan José Rubio Retamar, con D.N.I. 28.941.349N, D. Miguel Juan Bermejo Palomero, con D.N.I. 6.992.047R y D.ª M.ª Antonia Cañamero Méndez, con D.N.I. 76.005.019, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JO-SE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/383 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Zorita «UPTA-Zorita».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Zorita "Upta-Zorita"» inscrita bajo el número 10/383 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D.ª Esther Rivera Bernal, con D.N.I. 28.955.785, D. Francisco Gutiérrez Suarez, con D.N.I. 6.989.208Z y D. Tomás Fernández Rodríguez, con D.N.I. 7.010.228N, respectivamente.

Mérida, a 20 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JO-SE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/384 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Cabezuela del Valle «UPTA-Cabezuela del Valle».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos

de la localidad de Cabezuela del Valle "Upta-Cebezuela del Valle"» inscrita bajo el número 10/384 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D.ª M.ª Dolores Rico Pérez, con D.N.I. 14.608.064M, D. Victor Manuel Martín Crespo, con D.N.I. 47.038.854 y D. Vicente Martín Fernández, con D.N.I. 24.878.277, respectivamente.

Mérida, a 20 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/385 denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de La Moheda «O.A.P.-La Moheda».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de La Moheda "O.A.P. La Moheda"» inscrita bajo el número 10/385 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. Juan Carlos Calvo Sánchez, con D.N.I. 76.011.062H, D. Javier Martín Hernández, con D.N.I. 28.944.278 y D. José Luis Almaraz Hernández, con D.N.I. 6.987.907R, respectivamente.

Mérida, a 20 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JO-SE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/386 denominada «Asociación de Comerciantes y Profesionales de la Calle del Rey y adyacentes».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Comerciantes y Profesionales de la calle del Rey y adyacentes» inscrita bajo el número 10/386 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local (localidad de Plasencia), de empresarios e indefinido, son sus promotores D. Ignacio Serrano San Pedro, con D.N.I. 7.445.345S, D. Javier Cortés Castaniera, con D.N.I. 7.437.767K y D.ª Asunción Martín Rodríguez, con D.N.I. 11.770.771S, y dos señores más debidamente identificados.

Mérida, a 20 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JO-SE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/387 denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pozuelo de Zarzón «O.A.P.-Pozuelo de Zarzón».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Organización de Autonomos y Pymes de la localidad de Pozuelo de Zarzón"O.A.P. Pozuelo de Zarzón"» inscrita bajo el número 10/387 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. Heliodoro de Sancho Sánchez, con D.N.I. 7.414.525S, D. Isidro Gil Famoso, con D.N.I. 15.237.335L y D. Francisco Villar Menor, con D.N.I. 6.951699H, respectivamente.

Mérida, a 20 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JO-SE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.